

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

EN ATENCIÓN A DENUNCIA CIUDADANA CONTRA EL EX DIRECTOR DEL CENTRO ESCOLAR ARTURO AMBROGI, DEL CANTON LOURDES, MUNICIPIO DE COLON, LA LIBERTAD, POR DEFICIENCIAS COMETIDAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

JUNIO DEL 2009



INDICE

CONCEPTO	No. Página
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	3
II. OBJETIVO DEL EXAMEN	3
III. ALCANCE DEL EXAMEN	3
IV. RESULTADOS Y CONCLUSION DEL EXAMEN	3





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Licenciados

Adalberto Javier Meza Olmedo

Manuel Enrique Valladares

Director y Ex Director del

Centro Escolar "Arturo Ambrogi"

Ctn. Lourdes, Municipio de Colón, Depto. de La Libertad.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 195 de la Constitución de la República, Art. 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial en atención a denuncia ciudadana en contra del Ex Director del Centro Escolar Arturo Ambrogi, por deficiencias cometidas en el desempeño de sus funciones, durante el período del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2007.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

La Comunidad del Centro Escolar Arturo Ambrogi presentó denuncia en el Departamento de Participación Ciudadana en contra del Ex Director, quien también actuó como Presidente del CDE de dicho centro escolar, ubicado en Cantón Lourdes, del Municipio de Colón, Departamento de La Libertad; por presuntas deficiencias e irregularidades administrativas, cometidas en el desempeño de sus funciones, durante el período del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2007.

II. OBJETIVO DEL EXAMEN

Determinar la veracidad de los aspectos denunciados por la Comunidad Educativa del Centro Escolar Arturo Ambrogi, sobre las irregularidades administrativas señaladas al Ex Director y por su actuación como Presidente del CDE del centro escolar, durante el período del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Para efectos de realizar nuestros procedimientos de auditoría se examinaron los procesos de recepción, adquisición, contratación y distribución de bienes y servicios, por el período comprendido del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2007.

IV. RESULTADOS Y CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Después de aplicar procedimientos de auditoría y realizar las indagaciones e inspecciones respectivas, se concluye que no existen elementos de juicio suficiente, ni evidencia competente que nos permita concluir que los puntos señalados en la denuncia presentada, en contra del Ex Director del Centro Escolar Arturo Ambrogi, licenciado Manuel Enrique Valladares, puedan tener

Corte de Cuentas de la República

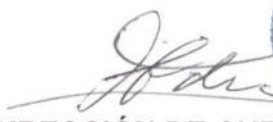
El Salvador, C.A.

validez para creer que existieron irregularidades administrativas en el manejo de los fondos del CDE, durante el período comprendido del 1 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2007. Por lo que, en base a los procedimientos aplicados en nuestro examen, concluimos, que el manejo y administración de los fondos del Centro Escolar Arturo Ambrogi, se realizaron en forma razonable.

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial en atención a denuncia ciudadana en contra del Ex Director del Centro Escolar Arturo Ambrogi, por presuntas deficiencias cometidas en el desempeño de sus funciones, durante el período del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2007, y fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 24 de Junio de 2009

DIOS UNIO LIBERTAD


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

